



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

**COMUNICADO 2096**

**DIP. MAYTHÉ MÉNDEZ PROPONE SEGURO DE PROTECCIÓN ANTE  
EVENTUALIDADES EN CENTROS INFANTILES**

- **Plantea establecer dos pólizas obligatorias: atención médica ante eventualidades y responsabilidad civil frente a terceros**
- **La iniciativa cumple además con armonización con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil**

Mexicali, B.C., domingo 9 de agosto de 2026.- Con el propósito de garantizar que las niñas y niños cuenten con mayor seguridad y respaldo jurídico durante su estancia en guarderías y centros de cuidado, la diputada María Teresa Méndez Vélez presentó una iniciativa que busca reforzar la Ley Estatal de Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

“Desde 2011, la Ley General fijó parámetros mínimos de seguridad y protección para guarderías públicas y privadas, obligando a los Estados a ajustar sus normas a estos estándares nacionales”, explicó la legisladora en su exposición de motivos.

Añadió que la propuesta tiene como finalidad armonizar la Ley Estatal con la Ley General, de manera que Baja California cumpla con las disposiciones federales y se asegure la protección integral de la niñez en los Centros de Atención.

En Baja California, la Ley vigente desde 2015 ya contempla la obligación de contratar un seguro, pero lo limita a daños derivados de la operación de los centros. La iniciativa busca cerrar esa brecha normativa, incorporando la cobertura ante eventualidades y la responsabilidad civil frente a terceros, tal como lo establece la Ley General.

Maythé Méndez recalcó la necesidad de que los Centros Infantiles cuenten con dos tipos de seguros: uno para garantizar atención médica inmediata en caso de accidentes, y otro para cubrir daños de responsabilidad civil frente a terceros.

La propuesta plantea que el artículo 50 de la Ley Estatal se ajuste a la disposición federal, reconociendo que las pólizas deben cubrir tanto la atención médica de los menores como la responsabilidad civil de los prestadores de servicio.

“Se trata de brindar tranquilidad a las madres y padres, asegurando que sus hijos estén protegidos ante cualquier eventualidad”, subrayó la inicialista.